

**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA  
“COHAN”**

**DIRECCION DE ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES**

**INVITACIÓN ABIERTA 004 DE 2020**

**OBJETO:**

Contratar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y dispositivos móviles tipo Tablet requeridos para la gestión administrativa y operativa de la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA (COHAN) así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad.

**TERMINOS**

**MAYO DE 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>SECCION I</b> .....	<b>5</b>
<b>INFORMACION GENERAL</b> .....	<b>5</b>
1.1. Presentación .....	5
1.2. Normatividad Aplicable.....	5
1.3. Participantes .....	5
1.4. Inhabilidades para participar y contratar.....	6
1.5. Presupuesto .....	6
1.6. Plazo de Ejecución.....	6
1.7. Idioma y moneda de la propuesta .....	7
1.8. Forma de Pago .....	7
1.9. Publicidad del proceso. ....	7
1.10. Correspondencia. ....	8
<b>SECCIÓN II</b> .....	<b>8</b>
<b>DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b> .....	<b>8</b>
2.1. Estudio de los Términos de LA INVITACION.....	8
2.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de LA INVITACION.....	9
2.3. Presentación de la propuesta.....	9
2.4. Documentos de la propuesta.....	10
2.5. Factores verificables. ....	12
<b>SECCIÓN III</b> .....	<b>13</b>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> .....	<b>13</b>
3.1. Propuesta técnico-económica.....	13
3.2. Condiciones Técnicas .....	14

3.3.	Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas.....	19
<b>SECCIÓN IV</b>	.....	<b>19</b>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	.....	<b>19</b>
4.1.	Evaluación Técnica .....	20
4.2.	Aclaraciones .....	21
4.3.	Informe de Evaluación.....	22
4.4.	Criterios de Desempate.....	22
4.5.	Rechazo de la Propuesta. ....	22
4.6.	Declaratoria de Desierta.....	22
4.7.	Adjudicación de la Invitación .....	23
<b>SECCIÓN V</b>	.....	<b>23</b>
<b>DEL CONTRATO</b>	.....	<b>23</b>
5.1.	Sujeción a la Ley y a los Tribunales colombianos.....	23
5.2.	Idioma y moneda del contrato. ....	23
5.3.	Suscripción del contrato. ....	23
5.4.	Documentos del contrato .....	24
5.5.	Impuestos y gastos .....	24
5.6.	Cesión.....	24
5.7.	Cláusula penal pecuniaria .....	24
5.8.	Retención de pagos. ....	25
5.9.	Inspección y supervisión .....	25
5.10.	Solución de controversias contractuales.....	25
5.11.	Garantía única.....	25
5.12.	Liquidación del contrato.....	26

5.13. Mérito Ejecutivo.....	26
<b>ANEXOS .....</b>	<b>27</b>
ANEXO 1: RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	27
ANEXO 2. ....	28
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	28
ANEXO 3 .....	30
FORMATO EXPERIENCIA .....	30
ANEXO 4 .....	39
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL ..	39
ANEXO 5 .....	40
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES.....	40
ANEXO 6 .....	41
SARLAFT.....	41
ANEXO 7 .....	41
CRONOGRAMA DE LA INVITACION .....	41

## **TÉRMINOS**

### **SECCION I**

#### **INFORMACION GENERAL.**

##### **1.1. PRESENTACIÓN.**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN” – NIT 890985122-6, está interesada en recibir ofertas para la ejecución del siguiente objeto:

“Contratar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y dispositivos móviles tipo Tablet requeridos para la gestión administrativa y operativa de la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA (COHAN) así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad.”

El presente objeto hace parte de la operación de TIC que responde a las necesidades del Plan de Desarrollo 2016-24 de la Cooperativa.

##### **1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 114 de 2018 del Consejo de Administración de la Cooperativa, Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988, 454 de 1998. Deberá igualmente, analizar con detenimiento los actuales Términos de la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comerciales que regulan este tipo de contratos.

##### **1.3. PARTICIPANTES.**

En el presente proceso de selección podrán participar jurídicas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente Invitación.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser capaz de contratar con la

Cooperativa. Mediante acta de conformación, los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, así mismo, como el porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta que el acuerdo Consorcial y el de Unión Temporal, han sido denominados contratos de colaboración o de agrupación y que no se constituye una nueva persona jurídica, todos sus integrantes deben suscribir tanto la propuesta como el contrato, en caso de resultar favorecidos en la presente contratación, independientemente de que designen una persona que represente al Consorcio o la Unión Temporal, es decir, cada uno de sus miembros debe obligarse directamente con su firma y marcar así su solidaridad en el compromiso que asume con los otros.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y dos (2) años más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

#### **1.4. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR**

No podrán participar en el presente proceso, ni celebrar el respectivo contrato, las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

#### **1.5. PRESUPUESTO.**

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual es de máximo DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) antes de IVA para un período máximo de treinta y seis (36) meses, debidamente amparado por la Gerencia Financiera de la Cooperativa. La propuesta económica global presentada que supere el valor de dicho presupuesto no se considerará y la Cooperativa no estará obligada a efectuar el estudio de la misma.

#### **1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Los oferentes deberán presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el plazo del contrato para ejecutar el objeto es de treinta y seis **(36) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del correspondiente contrato.

## **1.7. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en idioma español en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico; en caso que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los oferentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos, incluyendo IVA.

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.

## **1.8. FORMA DE PAGO**

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor del contrato en la modalidad mes vencido, de acuerdo con los servicios realmente prestados en el mes inmediatamente anterior. Los pagos serán realizados, previa presentación los primeros diez (10) días de cada mes, de las correspondientes facturas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o entrega de cheque a favor del contratista por intermedio de la persona debidamente autorizada por éste, en la carrera 48 # 24-104 en la ciudad de Medellín. El pago se hará cuando el supervisor del contrato de los paz y salvo correspondientes a las facturas radicadas con todos los soportes que la avalan.

## **1.9. PUBLICIDAD DEL PROCESO.**

Los términos de la Invitación estarán publicados en la Página Web de la Cooperativa (<http://www.cohan.org.co/invitaciones-abiertas/>) de mayo 20 al junio 5 de 2020.

### ***1.9.1. Valor de los términos de referencia***

La presente Invitación Abierta no tendrá valor alguno.

### ***1.9.2. Adjudicación de la propuesta.***

La adjudicación de la mejor propuesta se hará dentro del Comité de Compras de la Cooperativa.

A los oferentes no favorecidos, se les comunicará por escrito dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la adjudicación.

Al oferente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá firmar el contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguiente a dicha notificación.

#### **1.10. CORRESPONDENCIA.**

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a las direcciones de correo electrónico [direcciontic@cohan.org.co](mailto:direcciontic@cohan.org.co), [directoradministrativo@cohan.org.co](mailto:directoradministrativo@cohan.org.co), [direccionjuridica@cohan.org.co](mailto:direccionjuridica@cohan.org.co) con el asunto de la invitación.

## **SECCIÓN II**

### **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. ESTUDIO DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION**

Los oferentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en la Invitación Abierta e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. La Cooperativa, no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el oferente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de la contratación.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, será debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de La Cooperativa, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, comprensible y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error u omisión, o indebida interpretación de los términos de la Invitación, de los que no afecten la validez de la propuesta, corre por cuenta y riesgo del Oferente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

## **2.2. INTERPRETACIÓN, CORRECCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION**

Si los oferentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la Invitación, o tuvieren dudas acerca de su interpretación, o necesitaren prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito hasta el 2 de junio de 2020. La Cooperativa, dará respuesta a las observaciones hasta el día 9 de junio de 2020 y hará también por escrito las aclaraciones y modificaciones de los términos de referencia que considere necesarias del 26 de mayo hasta el 12 de junio de 2020.

## **2.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Los oferentes deberán presentar su propuesta a más tardar el día y hora establecido en el Numeral 3.3. de la presente Invitación; ésta deberá ser enviada a los correos: [direcciontic@cohan.org.co](mailto:direcciontic@cohan.org.co), [directoradministrativo@cohan.org.co](mailto:directoradministrativo@cohan.org.co), [direccionjuridica@cohan.org.co](mailto:direccionjuridica@cohan.org.co) con el asunto de la Invitación en archivos de Word y/o Excel, donde se hará constar el nombre e identificación del oferente y su dirección comercial; y se dirigirá de la siguiente forma en el cuerpo del correo:

**SEÑORES  
COHAN – DIRECCION DE SERVICIOS TIC.  
INVITACIÓN ABIERTA Nro. 004 de 2020  
NOMBRE DEL OFERENTE  
NIT  
DIRECCION  
TELEFONO  
EMAIL DE NOTIFICACION:**

De la fecha y hora de presentación de las propuestas quedará como constancia lo registrado en el correo recibido. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el Numeral 3.3., de la presente Invitación.

Una vez presentada la propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni modificada.

## 2.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos:

### 2.4.1. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) **RESUMEN DE LA PROPUESTA.** Se realizará en el Modelo del Anexo N° 1, de la presente Invitación en donde se especifique el objeto, el nombre del oferente y los folios de la propuesta.
- b) **PODER ESCRITO.** La propuesta debe ser suscrita por el oferente, en el evento de no suscribirse la propuesta por éste, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el oferente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, dado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la Invitación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.
- c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD O REGISTRO MERCANTIL** del oferente, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación, deber ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Para caso de Consorcios y Uniones Temporales cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal para ejercer el objeto contractual.
- d) **ACTA DE AUTORIZACIÓN** del órgano estatutario correspondiente de la firma oferente o su representante legal para presentar la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal, deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- e) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha de constitución debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta en la presente invitación.

- f) **CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE PAGO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, cuando a ello esté obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

El certificado debe contener la siguiente información: "CERTIFICA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.).

- g) **COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).**

- h) **FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

- i) **FORMATO SARLAF.** El proponente deberá diligenciar el Formato SARLAFT. (Ver Anexo No. 6).

#### **2.4.2. REQUISITOS INSUBSANABLES**

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Se realizará en el Modelo de Anexo N° 2 a, esta Invitación Abierta firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los Términos de Referencia.

b) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El oferente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de la misma por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

En todo caso la garantía de seriedad deberá ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad. Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma, La Cooperativa requerirá al oferente para su corrección si lo considera conveniente. La garantía de seriedad de la propuesta tendrá como beneficiario a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN.

La no presentación de los documentos señalados en el Numeral 2.4.2, es causal para rechazar la propuesta. Si los requisitos habilitantes e insubsanables cumplen con todas las exigencias y requisitos establecidos en la presente Invitación, se entenderá que el oferente está habilitado para que su oferta económica sea evaluada.

### **2.4.3. Documentación Financiera.**

- 1) Estados financieros bajo NIIF, comparativos a diciembre de 2019, firmados por el representante legal y contador público.
- 2) Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Estos documentos deberán estar acompañados de las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme al Decreto 2649 de 1993 y la Ley 1314 de 2009.
- 3) Notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados.
- 4) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
- 5) Declaración de renta del año 2018 y 2019.

Así mismo, los balances deben venir con las cifras en pesos y discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y PATRIMONIO

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los oferentes.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros que lo conformen deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados e igualmente, presentar en forma conjunta un consolidado de los mismos, entendiéndose como tal la sumatoria horizontal de las cifras.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

## **2.5. FACTORES VERIFICABLES.**

### **2.5.1. Capacidad Jurídica.**

La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en la presente Invitación, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para hacerlo.
- Que la duración de la sociedad en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Que el objeto social, o actividad del oferente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que haya presentado toda la documentación exigida en el Numeral 2.4.1 de la Invitación.

### **2.5.2. Capacidad Financiera:**

Los oferentes deberán tener una Capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez =  $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) =$  Igual o superior a una (1) vez.

Este indicador es importante porque permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.

Patrimonio:  $(\text{Patrimonio} / \text{Presupuesto Oficial de la Invitación}) =$  Igual o superior a 0.5 vez el Presupuesto Oficial.

Nivel de endeudamiento =  $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) * 100$ , inferior o igual al setenta por ciento (70%)

NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al oferente para continuar dentro del presente proceso.

## **SECCIÓN III**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **3.1. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA.**

3.1.1. La propuesta técnica deberá considerar todos los aspectos descritos en el Numeral 3.2. de la presente Invitación Abierta.

3.1.2. La propuesta económica deberá incluir los costos directos e indirectos que genere el servicio solicitado en el Numeral 3.2. de la presente Invitación. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos y se debe determinar el IVA y ajustarse a las condiciones impuestas por la Cooperativa, respecto de forma de pago y garantías. De igual forma, deberá especificar el tiempo de cada iteración que genera pago. Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Cuando el oferente omita incluir el IVA, se entiende que está incluido dentro de su valor.

#### **3.2. CONDICIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá cumplir con todos los puntos definidos en esta sección y garantizar que puede atenderlas en las condiciones actuales de su operación y que durante la ejecución del contrato que se suscriba éstas no presentarán deterioro en su aplicabilidad a las actividades que le son encomendadas, es decir, mantendrá o mejorará los niveles actuales de cumplimiento, calidad, oportunidad y servicio ofertados.

Durante la etapa de evaluación técnica de ofertas, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, podrá solicitar al oferente las aclaraciones respectivas o una presentación (coordinada oportunamente), sobre la oferta presentada, teniendo en cuenta que las respuestas que se obtengan en dicha presentación no pueden modificar la oferta.

##### **3.2.1. ALCANCE DEL SERVICIO**

El proveedor seleccionado deberá proveer los siguientes servicios:

- Arrendamiento de computadores portátiles y de escritorio nuevos.
- Arrendamiento de dispositivos móviles tipo Tablet nuevas.

La ejecución del objeto del contrato a suscribirse se llevará a cabo en las instalaciones de COHAN en Medellín, ubicado en la Medellín, Av. Las Vegas, Cra. 48 – Nro. 24 – 104.

### 3.2.2. OTRAS CONSIDERACIONES

La oferta deberá considerar los siguientes aspectos como parte de las condiciones a cumplir:

1. Los dispositivos móviles tipo Tablet deben ser nuevas y los computadores deben ser nuevos de línea corporativa.
2. Los computadores deben tener como mínimo el Sistema Operativo corporativo licenciado, el software básico de operación con licenciamiento según las opciones ofertadas.
3. La oferta debe incluir el servicio de alistamiento de los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores con el software definido por la cooperativa.
4. El tiempo de entrega de los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores nuevos alistados y configurados debe ser como máximo de 5 días hábiles a partir de la solicitud.
5. Se debe realizar servicio de mantenimiento preventivo como mínimo dos veces al año a cada dispositivo móvil tipo Tablet y computador.
6. Se debe contemplar el soporte en sitio en los horarios laborales de la Cooperativa para los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores, con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas.
7. Se debe proveer el reemplazo de partes cuando sea requerido sin que esto genere un costo adicional a la Cooperativa.
8. Se debe contemplar el servicio de mantenimiento correctivo por demanda.
9. Se debe contemplar las actividades de instalación y soporte de aplicaciones y/o periféricos adicionales requeridos por la cooperativa tanto individuales como masivas en los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores.
10. Se debe realizar la reposición de los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores que presenten alguna novedad cuando así lo amerite o presenten un daño significativo como máximo en 5 días hábiles a partir de la solicitud, durante este tiempo se debe proveer un reemplazo que permita realizar las labores necesarias por el personal con un equipo de igual o mejores condiciones.
11. Se debe mantener el inventario de los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores actualizado de manera mensual incluyendo su ubicación física y centro de costo indicado por la cooperativa.
12. La oferta debe contemplar seguros con cobertura contra robo y daños tanto materiales, accidentales y casos fortuitos para los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores.
13. Transcurridos 24 meses de arrendamiento de cada dispositivo móvil tipo Tablet, pasarán a ser propiedad de la cooperativa, para lo cual se debe hacer un mantenimiento integral final para la entrega sin que esto represente gasto adicional para la cooperativa.
14. Transcurridos 36 meses de arrendamiento de cada computador, pasarán a ser propiedad de la cooperativa, para lo cual se debe hacer un mantenimiento integral final para la entrega sin que esto represente gasto adicional para la cooperativa.

15. Por cada año de servicio de arrendamiento de cada dispositivo móvil tipo Tablet o computador se debe disminuir en mínimo un 10% después del primer año, mínimo un 15% el segundo año y 20% a partir del tercer año con respecto al valor del año anterior.
16. La cantidad mínima de dispositivos móviles tipo Tablet y computadores que se tengan en arrendamiento en cualquier momento puede ser igual a 1 y el tiempo mínimo por el servicio de alquiler puede ser de un mes.
17. La cantidad mínima de dispositivos móviles tipo Tablet y computadores solicitados en arrendamiento en cualquier momento puede ser igual a 1.
18. En caso de que el proveedor seleccionado en esta invitación ya preste el servicio del objeto a la Cooperativa, debe reconocer retroactividad a los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores que se tengan en arriendo teniendo en cuenta la fecha de entrega a la Cooperativa. Adicional a esto, debe realizar el reemplazo de mínimo el 50% de los computadores por equipos nuevos.
19. En caso de que el proveedor seleccionado en esta invitación no preste el servicio del objeto a la Cooperativa actualmente, deberá proveer en un plazo de máximo 2 meses el 100% de los dispositivos móviles tipo Tablet y computadores según las necesidades de la Cooperativa.
20. La oferta debe considerar que para los dispositivos móviles tipo Tablet se deben proveer siempre dispositivos considerados gama alta, es decir, de alto rendimiento.
21. La oferta de considerar para los computadores dos clasificaciones, ya sean portátiles o de escritorio.
  - 21.1 Tipo 1: Computadores de alto rendimiento, es decir, con las mejores características técnicas que tenga el mercado en cuanto a procesamiento, memoria y almacenamiento.
  21. 2 Tipo 2: Computadores de rendimiento medio, es decir, con características técnicas óptimas requeridas por la cooperativa para su operación en cuanto a procesamiento, memoria y almacenamiento.
22. Los computadores pueden o no tener licencia de Office 365 según la necesidad de la cooperativa, en caso de que se requiera estas serían Business, Business Premium, Business Essential u otra versión que sea liberada por Microsoft.
23. Los computadores deben contar con el licenciamiento, instalación, administración y actualización de Antivirus debidamente avalado por la Cooperativa, el cual debe incluir una plataforma de administración también por parte de la misma.
24. Los computadores deben ser entregados en la ubicación designada por la cooperativa y contemplar cualquier traslado requerido, el cual puede darse dentro del territorio colombiano, teniendo en cuenta que las actividades de soporte mencionadas deben realizarse en el lugar donde se encuentre.
25. Se debe garantizar y certificar el borrado de información de los equipos que sean devueltos por la cooperativa máximo dos días posteriores a su retiro.

26. Se deben proveer 3 computadores de recambio por cada 100 equipos alquilados que permita realizar las labores necesarias por el personal con uno de igual o mejores condiciones.
27. Se debe proveer 1 dispositivo móvil tipo tablet de recambio por cada 10 alquilados que permita realizar las labores necesarias por el personal con uno de igual o mejores condiciones.
28. Se debe implementar y administrar herramientas de monitoreo y gestión remota de los computadores donde la cooperativa podrá tener acceso de consulta.

### **3.3. FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

El término para presentar las propuestas será hasta el día 18 de junio de 2020 a las 5 pm mediante correo enviado a las direcciones de correo electrónico [direcciontic@cohan.org.co](mailto:direcciontic@cohan.org.co), [directoradministrativo@cohan.org.co](mailto:directoradministrativo@cohan.org.co), [direccionjuridica@cohan.org.co](mailto:direccionjuridica@cohan.org.co) con el asunto de la Invitación.

## **SECCIÓN IV.**

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Cooperativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos según los términos de calificación que se enumeran a continuación.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta (medido en la experiencia reportada) y la del aspecto económico.

#### 4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación de las ofertas se realizará a aquellas que cumplan con las condiciones técnicas establecidas en la Sección III de estos Términos, aplicando para ellos los siguientes factores de evaluación:

Factor	Puntaje
Precio	80
Experiencia en el sector	20
Total puntaje	100

Los factores anteriores serán ponderados sobre un total de CIENTO PUNTOS.

##### **Precio: 80 puntos**

Al menor precio ofertado, se le asignará un puntaje máximo de **80 puntos** y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = X1 \cdot 80 / Xn$$

X1 = Precio total propuesta mínima

Xn = Precio total propuesta que se analiza.

Las alternativas económicas se evaluarán de manera independiente.

##### **Experiencia en el Sector: 20 puntos**

Al mayor número de contratos certificados que hayan sido ejecutados en el rubro se le asignará un puntaje máximo de **20 puntos** y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = Xn \cdot 15 / X1$$

X1 = Experiencia total de la propuesta con mayor experiencia aportada en el rubro.

Xn = Experiencia total aportada en el rubro por la propuesta que se analiza.

Nota: Los contratos aportados como parte de la experiencia deberán tener una plazo mínimo de ejecución de un (1) año.

## **4.2. ACLARACIONES**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, La Cooperativa, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas, excepto de aquellos documentos o requisitos exigidos para la comparación de las propuestas.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras y si fuere el caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los oferentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

## **4.3. INFORME DE EVALUACIÓN.**

El informe de evaluación de las ofertas recibidas por la Cooperativa, contendrá los componentes financiero, técnico y jurídico, de conformidad con la presente Invitación y será presentado al Comité de Compras de la misma para su adjudicación.

## **4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más oferentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá teniendo en cuenta la mayor experiencia certificada.

## **4.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 4.1.1. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- 4.1.2. Cuando se compruebe que la información suministrada por el oferente es contradictoria o falsa.
- 4.1.3. Cuando el oferente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, incurra en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- 4.1.4. Por el incumplimiento de los requisitos insubsanables a que se refiere el Numeral 2.4.2.

- 4.1.5. Por incumplimiento de los requisitos habilitantes y no allegar los mismos dentro de los plazos señalados para el efecto.
- 4.1.6. Cuando la propuesta no se ajuste a las necesidades económicas de la Cooperativa.
- 4.1.7. Cuando por motivos de inconveniencia, La Cooperativa se reserve el derecho de no aceptar la oferta aún en el evento de que ésta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Abierta, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los proponentes.

El rechazo de las ofertas se llevará a cabo por medio de comunicación que será publicada en la Página Web [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co).

#### **4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.**

La Cooperativa declarará desierta la Invitación en los siguientes casos:

- 4.6.1. Cuando no se presente ninguna oferta.
- 4.6.2. Cuando se presente una sola oferta y de su estudio se determine que es inconveniente para la Cooperativa, especialmente, desde el punto de vista económico o técnico.
- 4.6.3. Cuando ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia, o en general cuando falte voluntad de participación.
- 4.6.4. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para la Cooperativa por parte de los oferentes.

#### **4.8. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

La adjudicación de la mejor propuesta la hará el Comité de Compras de la Cooperativa el día 15 de julio de 2020.

La publicación de oferentes seleccionado se hará el día 17 de julio de 2020.

## **SECCIÓN V DEL CONTRATO**

### **5.1. SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS.**

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación, estará sometido a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos.

### **5.2. IDIOMA Y MONEDA DEL CONTRATO.**

Todos los documentos del contrato se elaborarán y presentarán en idioma español y la moneda será el peso Colombiano.

### **5.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

El oferente favorecido deberá estar preparado para suscribir el contrato con la Cooperativa, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en dicho plazo, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta y se adjudicará al que haya obtenido el segundo lugar en la calificación.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte de la Cooperativa.

### **5.4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Forman parte del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) Los Términos de la presente Invitación.
- c) Las modificaciones a los términos de la Invitación, que se hagan mediante adenda antes de la fecha límite de recepción de oferta.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

### **5.5. IMPUESTOS Y GASTOS.**

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para presentación de ofertas, los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento,

disminución o eliminación, así como, la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en cuenta por La Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso, reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

#### **5.6. CESIÓN.**

Al CONTRATISTA no le será permitida la Cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato, podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

#### **5.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

#### **5.8. RETENCIÓN DE PAGOS.**

La Cooperativa podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes en favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de la misma por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del Contratista.

#### **5.9. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Cooperativa verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor, que será designado por la Dirección de TIC en cuanto a la parte Técnica, Administrativa, Financiera y todo lo relacionado a la ejecución contractual. El supervisor del contrato representará a La Cooperativa y será intermediario entre ésta y el CONTRATISTA; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá suministrarle toda la información y facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigencia del contrato.

Durante la ejecución del contrato, La Cooperativa, podrá ordenar por su conducto los cambios que considere necesarios y convenientes para la ejecución del contrato. Si estos cambios afectan el precio del contrato, el CONTRATISTA, deberá acordar previamente tales variaciones con COHAN, con el fin de que sean autorizados. La Cooperativa a través del Supervisor certificará el cumplimiento a satisfacción del contrato.

#### **5.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

Las diferencias que se presenten entre El CONTRATISTA y La Cooperativa que no puedan ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un Centro de Conciliación Acreditado.

#### **5.11. GARANTÍA ÚNICA.**

El Oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en favor de la Cooperativa, Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- A. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. Salarios y Prestaciones Sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- C. Calidad del Servicio. Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

#### **5.12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del mismo.

### **5.13. MÉRITO EJECUTIVO.**

El CONTRATISTA se constituye en deudor de la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN – NIT 890985122-6 respecto de las obligaciones de dar, hacer, no hacer o recibir derivadas del presente contrato; por lo tanto, este documento presta Mérito Ejecutivo por las obligaciones incumplidas a la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN según las estipulaciones aquí plasmadas.

**JUAN GONZALO JARAMILLO M.**

Director Administrativo

**JULIAN ANDRÉS LONDOÑO GÓMEZ.**

Director de TIC

**CLAUDIA MARIA VELEZ VELEZ**

Directora Jurídica

**LUIS FERNANDO LOPEZ ALVAREZ**

Gerente Financiero

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1: RESUMEN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

“CONVOCATORIA ABIERTA N° 004 DE 2020”

OBJETO: “Contratación del Servicio de arrendamiento tecnológico de equipos de cómputo que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa y operativa por la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA (COHAN) así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad.”

NOMBRE DEL OFERENTE:

Esta propuesta está compuesta de los documentos habilitantes e insubsanables los cuales se relacionan a continuación:

FIRMA DEL OFERENTE:

NIT. / Nro. de Cédula

**ANEXO 2.**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha,

Señores  
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA "COHAN"

REFERENCIA: "CONVOCATORIA ABIERTA N° 004 DE 2020"

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para la contratación de "...servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y dispositivos móviles tipo Tablet requeridos para la gestión administrativa y operativa de la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA (COHAN) así como para los contratos comerciales con clientes externos de la entidad.", para la CONVOCATORIA ABIERTA N° 004 de 2020 y que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación por la Cooperativa, nos comprometemos a suscribir el respectivo contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato o contratos probables que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de la presente Invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos recibido y conocido las adendas a los documentos de la presente Invitación ABIERTA N° 004 de 2019 y que aceptamos su contenido.
6. Que, si se nos adjudica la Invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
7. Que en caso de que se nos adjudique la Invitación, nos comprometemos cumplir con la propuesta presentada, conforme a las condiciones establecidas en los Términos de esta Invitación y fijarnos como dirección a la cual nos pueden enviar todas las comunicaciones que sean del caso y datos comerciales, los establecidos a continuación.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal

\_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente o de su Representante Legal)



## ANEXO 4

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

Señores  
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN  
Medellín

REFERENCIA: "CONVOCATORIA ABIERTA N° 004 DE 2020".

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de la referencia. Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de 2020.

Atentamente,

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal).

**ANEXO 5**

**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**

(No necesita autenticación notarial)

Señores

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN

Medellín

ASUNTO: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de \_\_\_\_\_, certifica que a \_\_\_\_\_ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional N°

Firma

Número de identificación:

**ANEXO 6**  
**SARLAFT**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Nombre/ Denominación o Razón Social		
CC/ NIT		
Tipo de Proveedor	Medicamentos e Insumos Hospitalarios ____	Insumos y servicios administrativos ____
Actividad Económica		Código CIIU
Naturaleza de la Entidad	Pública ____ Privada ____ Mixta ____ Otra ____ Cuál? _____ <i>Privada</i>	
Naturaleza Jurídica	Anónima ____ Limitada ____ S.A.S ____ Otra ____ Cuál? _____	
Dirección Principal		
Teléfono Fijo		Celular:
Correo Electrónico		Página Web:
Dirección para envío de Correspondencia		
Nombre del Contacto Comercial		
Teléfono		Correo Electrónico
Nombre del Contacto Tesorería		
Teléfono		Correo Electrónico
Tiempo de experiencia en el mercado:		
<b>INFORMACIÓN LEGAL</b>		
Régimen al que Pertenece	Común ____ Simplificado ____ Otro ____ Cuál? _____	
Grandes Contribuyentes	Sí ____ No ____ Resolución No : Fecha:	
Autorretenedor	Sí ____ No ____ Resolución No. Fecha:	
Sujeto a Retención en la Fuente	Sí ____ No ____ Cuál?	
Responsable de IVA	Sí ____ No ____	
<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>		
Describa la actividad económica de la cual proviene la mayor parte de sus ingresos:		
Número Total de Empleados vinculados con corte a 31 de diciembre del año anterior:		

Datos del Balance a Diciembre 31 del Año Anterior			Datos del año actual	
Total Activos \$	Total Pasivos \$	Total Patrimonio \$	Ingresos Promedio mes \$	Egresos Promedio Mes \$

BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD			
Tipo de bien	Identificación (Matrícula/ Placas/ Serie)	Valor Comercial \$	Ubicación del bien

INFORMACIÓN BANCARIA			
Nombre del Banco	Tipo Cuenta:	No. Cuenta	Antigüedad:
Nombre del Banco	Tipo Cuenta	No. Cuenta	Antigüedad:

ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES	
Realiza operaciones en moneda extranjera Si ___ No ___ Banco	No. Cuenta
Promedio de Operaciones al año en US\$	Países en los que realiza operaciones:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre y Apellidos	
Identificación:	Lugar de Expedición: Fecha Expedición:
Por su cargo o actividad, maneja recursos públicos	Si ___ No ___
Por su cargo o actividad, ejerce algún grado de poder público	Si ___ No ___
Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público?	Si ___ No ___
Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?	Si ___ No ___

INFORMACIÓN DE REVISORES FISCALES (PRINCIPAL Y SUPLENTE)	
Nombre o Razón Social	Identificación
Tarjeta Profesional	Dirección: Teléfono
Nombre o Razón Social	Identificación
Tarjeta Profesional:	Dirección: Teléfono

INFORMACIÓN MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA			
Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad

INFORMACIÓN DE ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 5%			
Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad


**CERTIFICACIONES**

Sistemas de Gestión Certificados Si\_\_\_ No \_\_\_ En proceso \_\_\_ Cuáles?

**DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGOS**

**Declaro expresamente bajo la gravedad de juramento que:**

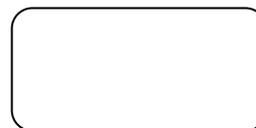
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):\_\_\_\_\_
2. Los Recursos que entregue a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN, provienen de: \_\_\_\_\_
3. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
4. La información que he suministrado mediante este documento es veraz y verificable y me obligo actualizarla anualmente.
5. Autorizo a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y de información comercial, informe, reporte, procese o divulgue, a las centrales de información y riesgo, todo lo referente a mi comportamiento como proveedor general y en especial sobre la existencia, modificación, extinción de obligaciones por mi contraídas. Igualmente autorizó a consultar ante las centrales de riesgo incluidas entidades gubernamentales, mi endeudamiento y la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como de su manejo.
6. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
7. Lo anterior Indica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en las que se efectuó el pago de las obligaciones.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN informa a quien suscribe el formulario que utilizará la información detallada en el presente documento y todas aquellas personas que tienen relación con esta para los fines autorizados e informados al titular y aquellos señalados en la política de protección de datos de la entidad. También se realizará tratamiento de la información para entregarla o compartirla con autoridades administrativas y judiciales en virtud de un requerimiento legal o reglamentario, es por lo anterior que solicita conocer, actualizar y rectificar la información del titular de la información, recordando los derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información en general. De igual forma se da cumplimiento a lo preceptuado por la circular externa 009 del 21 de abril 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y por código de ética y buen gobierno donde la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN se encuentra obligada a prevenir y controlar la adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en desarrollo de sus actividades.
9. La Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN validará y/o consultará en las listas vinculantes exigidas por el Sarlaft (circular 009 de 2016).

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo la presente solicitud de vinculación.

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Huella del Representante Legal

CC

Fecha



Huella índice derecho

### OBSERVACIONES

Este formato debe ser diligenciado en su totalidad y enviado físicamente, anexando la siguiente documentación digitalizada (escaneada o en archivos en Word, Excel, PDF o JPG) no se recibirá información impresa.

1. RUT
2. Copia de la cédula del Representante Legal
3. Certificado de existencia y Representación Legal (Menor a 30 días de expedición)
4. Certificados de sistemas de gestión (En caso de requerirse)
5. Copia de la Declaración de Rentas último año
6. Estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, flujo de Efectivo, notas a los estados financieros) con corte a 31 de diciembre de los dos (2) últimos años.
7. Dos (2) Referencias Comerciales
8. Una (1) Referencia Bancaria

### USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

Gerencia Financiera y Dirección de Abastecimiento

\_\_\_\_\_  
Vo.Bo. Dirección Abastecimiento

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Vo.Bo. Gerente Financiero

Fecha \_\_\_\_\_

Dirección Administrativa

\_\_\_\_\_  
Vo.Bo. Director Administrativo

Fecha \_\_\_\_\_

Verificación del Empleado de Cumplimiento:

\_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Empleado de Cumplimiento

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 7**  
**CRONOGRAMA DE LA INVITACION**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
Mayo 20 a Junio 5 de 2020	Apertura y cierre de la Invitación Abierta N° 004 de 2020
Mayo 20 a junio 2 de 2020	Observaciones Invitación a los Términos de la Invitación
Mayo 26 a junio 9 de 2020	Respuesta a las Observaciones
Mayo 26 a Junio 12 de 2020	Modificación a los Términos de la Invitación
Junio 18 de 2019 (05:00 p.m.)	Presentación de las propuestas
Junio 26 de 2020	Socialización del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2
Julio 3 de 2020	Observaciones del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.
Julio 9 de 2020	Respuesta del informe de evaluación de documentos subsanables e insubsanables de conformidad con el Numeral 4.2.
Julio 15 de 2020	Adjudicación por parte del Comité de Compras de COHAN
Julio 17 de 2020	Socialización en la página <a href="http://www.cohan.org.co">www.cohan.org.co</a> del oferente seleccionado